

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.103/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 119/2012 tomado en la 17ª Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de Junio de 2012, que con el voto en contra de los Concejales Sres. Ernesto Pérez y Orlando Garay, y la unanimidad del resto de los miembros presentes, aprueba la permuta de terrenos entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Sociedad Terminales y Servicios de Contenedores S.A. (TESCO S.A.); Memorando N° 137/12 de 14 de Junio de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita concretar el pago de los derechos municipales por la subdivisión de terreno ubicado a un costado del Estadio Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Autorícese el pago de \$5.130.628.- (cinco millones ciento treinta mil seiscientos veintiocho pesos), correspondientes a los derechos municipales por la subdivisión predial del terreno ubicado en Calle El Salitre, colindante al Estadio Municipal Julio Martínez Pradanos.

2.- Encárguese el cumplimiento de lo anterior a la Dirección de Administración y Finanzas, la que deberá imputar los gastos que de ello deriven, con cargo a la cuenta N° 215.22.12.999, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan



Luis Lizana

MEMORANDUM N° 0804 / 2012

Ref. : Solicita modificación Presupuestaria

Alto Hospicio, 13 de Junio de 2012

DE : JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : FRANCISCO LIZANA CATALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Por medio de la presente solicito a UD., gestionar el pago de los Derechos Municipales por subdivisión de terreno ubicado en Calle El Salitre, a un costado del Estadio Municipal, por un monto total de **\$ 5.130.628** (cinco millones ciento treinta mil seiscientos veintiocho pesos), imputándose dicho gasto a la **Cuenta N° 215-22-12-999 "Otros"**

Atentamente,



JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR DE SECOPLAC (S)

JRP/pgm
c.c.:
- Destinatario
- Jurídico ✓
- Archivo



José Pizarro

Alto Hospicio, 14 de Junio de 2012



MEMORANDUM N° 137 / 2012

A : Sra. Rosa María Alfaro Torres / Directora Dirección Jurídica.

DE : Sr. Francisco Lizana Catalán / Director Administración Finanzas.

Junto con saludarle y mediante el presente solicito a usted confeccionar Decreto Alcaldicio para cancelar los derechos municipales por subdivisión de terreno ubicado en Calle El Salitre a un costado del Estadio Municipal por la suma de \$ 5.130.628.- se adjunta Memo N° 804 de Secoplac.

De lo anterior, agradeceré imputar a la cuenta N° 215.22.12.999.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



[Signature]
Francisco Lizana Catalán
Director Administración y Finanzas
Municipalidad de Alto Hospicio

Distribución:

- Archivo Dirección Jurídica. ✓
- Archivo Adm. y Finanzas.



MEMORANDUM N° 0804 / 2012
Ref. : Solicita modificación Presupuestaria

Alto Hospicio, 13 de Junio de 2012

DE : JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : FRANCISCO LIZANA CATALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente solicito a UD., gestionar el pago de los Derechos Municipales por subdivisión de terreno ubicado en Calle El Salitre, a un costado del Estadio Municipal, por un monto total de \$ **5.130.628** (cinco millones ciento treinta mil seiscientos veintiocho pesos), imputándose dicho gasto a la **Cuenta N° 215-22-12-999 "Otros"**

Atentamente,



[Handwritten Signature]
JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR DE SECOPLAC (S)

JRP/pgm

c.c.:

- Destinatario ✓
- Jurídico
- Archivo





Alto Hospicio, 13 de Junio de 2012.-

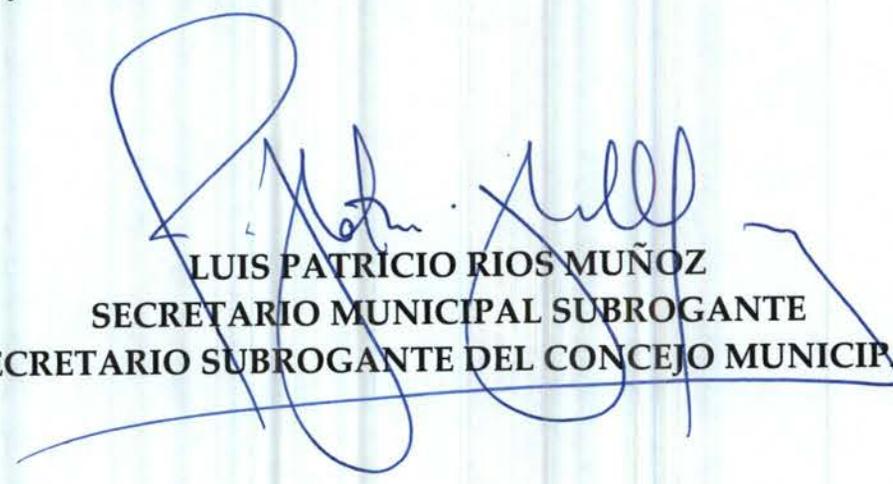
CERTIFICADO

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ, Secretario Municipal Subrogante y Secretario Subrogante del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Décimo Séptima (17^a) Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de Junio de 2012, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 119/2012:

*Con el voto en contra de los Concejales Sres. Ernesto Pérez y Orlando Garay, y la unanimidad del resto de los miembros presentes, se aprueba la permuta de terrenos entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y la **Sociedad Terminales y Servicios de Contenedores S.A. (TESCO S.A.)**, RUT 79.897.170-0, conforme el siguiente detalle: La Municipalidad es propietaria de un retazo de terreno de 5.774,3 metros cuadrados, ubicado en la intersección de calles Paula Jaraquemada, Eloísa Díaz, Catalina de los Ríos y Avenida Gabriela Mistral, Autoconstrucción; y TESCO S.A. es propietaria de un retazo de terreno de 4.400 metros cuadrados, colindante al Estadio Municipal Julio Martínez Pradanos; dichos terrenos se miran como equivalentes y se permutarán recíprocamente entre los interesados, debiendo suscribirse los instrumentos legales pertinentes y realizarse las inscripciones y subinscripciones que competan en el Conservador de Bienes Raíces de Iquique.*

Se extiende el presente certificado a fin de ser derivado a la Secretaría Comunal de Planificación y a la Dirección Jurídica.


LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
SECRETARIO SUBROGANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

LRM/lrm
Distribución:
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal